



BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES de FIESTAS “SANTA ANA 2025”

1- El presente concurso tiene por objeto la elección del cartel anunciador de las Fiestas de Santa Ana 2025.

2- El concurso se ajustará a temas relacionados con las Fiestas patronales de Olazti/Olazagutía.

3- El cartel se presentará en formato A-3 y llevará el siguiente texto:

Santa Ana 2025. Olazti.

Uztailaren 24tik 27ra

Del 24 al 27 de julio

Si las personas ganadoras emplean técnicas multimedia, el Ayuntamiento podrá solicitar la versión digital del trabajo, con calidad de impresión en formato grande.

4- Se establecen tres categorías:

- Hasta 11 años (personas nacidas en 2014 y años posteriores).
- De 12 a 14 años (personas nacidas entre los años 2013-2011, ambos incluidos)
- A partir de 15 años (personas nacidas en 2010 y años anteriores).

5- Se podrá utilizar cualquier material y técnica. La obra será original e inédita con un máximo de una obra por participante. Los carteles presentados serán sometidos a comprobación a fin de constatar que no hayan sido generados por inteligencia artificial.

6- Los trabajos se presentarán en el Ayuntamiento en horario de oficina (de 9:00 a 14:00h), finalizando el plazo el 13 de junio a las 14:00h. También podrán presentarse a través de registro electrónico.

7- Los carteles se presentarán sin firma y bajo un lema de libre elección que figurará escrito en la parte trasera del cartel. Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel y el año de nacimiento de la persona autora. En su interior deberán constar el nombre, apellidos, año de nacimiento, dirección y teléfono.

8- La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

9- Una vez finalizado el concurso, las personas participantes dispondrán de un mes para retirar los trabajos no seleccionados. Si transcurrido este plazo no se recogiesen se entenderá que se renuncia a los mismos y el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

10- El Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía se reserva la facultad de insertar el escudo municipal y cualquier emblema que considere oportuno, así como sus emplazamientos en los carteles seleccionados.

11- La selección del cartel ganador en cada categoría se realizará por votación en reunión abierta el 27 de junio de 18:00 a 20:30 horas en la Casa de Cultura. Podrá participar en dicha votación, presentando el D.N.I., cualquier persona empadronada en Olazti mayor de 16 años o que los cumpla durante el año 2025. Cada persona sólo podrá emitir un voto por categoría.

12- Se establece un premio por categoría pudiendo quedar desierto si en la votación no se realiza elección.

- Hasta 11 años: 75 €
- De 12 a 14 años: 150 €
- A partir de 15 años: 200 €

Para recibir el premio las personas ganadoras deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

13- Con los carteles premiados el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones litográficas o de otro tipo precise para su libre uso sin que las personas autoras puedan efectuar reclamación alguna.

14- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones adoptadas.

15- En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean responsabilidad de OLAZTIKO UDALA y domicilio a Plaza GARCIA XIMENEZ 1, 31809 OLAZTI (NAVARRA)

La finalidad de este tratamiento es la gestión de las actividades culturales del municipio. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Plaza GARCIA XIMENEZ 1, 31809 OLAZTI (NAVARRA).

Se informa que también puede presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos o ponerse en contacto con la persona Delegada de Protección de Datos en olazti@olazti.com .